

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN

Medellín, septiembre veintidós de dos mil veinte

<u>RADICADO</u>	05-001-31-10-004-2019-00880-00
<u>REFERENCIA</u>	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
<u>DEMANDANTE</u>	CAROLINA VILLA ARBOLEDA
<u>DEMANDADO</u>	LUIS ALFONSO RESTREPO MEJIA
<u>ASUNTO</u>	SOLICITA CORREOS ELECTRONICOS

Vencido como se encuentra el termino de traslado, sin que exista pronunciamiento por parte del demandado, se dispone continuar con el tramite del proceso, para lo cual, antes de proceder a la fijación de la audiencia respectiva, se requiere a las partes para que aporten los correos electrónicos actualizados, a fin de efectuar virtualmente la diligencia.

Una vez aportados los correos se dispondrá fecha y hora de audiencia y se indicará el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la misma.

NOTIFICACION,

**BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA
POR ESTADOS N°078

FIJADOS HOY: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00
P.M.

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA**